



MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
FACULTAD DE SOCIEDAD, CULTURA Y CREATIVIDAD
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CULTURA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA SOCIAL-COMUNITARIA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

PROYECTO DE PRÁCTICA II – INVESTIGACIÓN APLICADA

Analisis De Las Representaciones Sociales En Los Ritmos Musicales Y La Percepcion De La
Violencia Contra La Mujer En Jovenes Entre 20-50 Años.

PRESENTA:

Carolina González López código 100172257

David Fernando Moreno Moreno código 100212693

Diana Mercedes García Palomino código 100138269

Kelly Tatiana Londoño Álvarez código 10015798

Yakeline Marulanda Escobar código 1811020254

SUPERVISOR:

CARVAJAL CHAVEZ STEPHANIA MGS.

BOGOTÁ, MARZO - JUNIO 2022.

Tabla de Contenidos

ii

Resumen.....	1
Capítulo 1.....	2
Introducción.....	2
Descripción del contexto general del tema.....	2
Planteamiento del problema.....	3
Pregunta de investigación.....	4
Objetivo general.....	4
Justificación.....	4
Capítulo 2. Marco de referencia.....	5
Marco conceptual.....	5
Marco teórico.....	7
Marco Empírico.....	8
Capítulo 3. Metodología.....	11
Tipo y diseño de investigación.....	11
Participantes.....	12
Instrumentos de recolección de datos.....	12
Consideraciones éticas.....	13
Capítulo 4. Resultados.....	13
Codificación, clasificación, asociación y dependencias.....	13
Discusión.....	15
Conclusiones.....	18
Limitaciones.....	19
Recomendaciones.....	19
Referencias bibliográficas.....	21
Anexos.....	24
Formato entrevista.....	24

Resumen.

Aunque es importante reconocer los esfuerzos del gobierno y la sociedad civil organizada para eliminar la violencia contra la mujer, esta sigue siendo un fenómeno que se incrementa cada vez, es una problemática que se presenta en todos los contextos y que cada vez se evidencian diferentes formas de violencia hacia la mujer. La presente investigación tiene como propósito analizar las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de la violencia contra la mujer, tomando en cuenta aspectos socioculturales; y con ellos lograr establecer las razones por las cuales las mujeres no manifiestan su rechazo a estas. Para tal fin se utiliza la metodología cualitativa, de tipo descriptivo y diseño fenomenológico. La población muestra corresponde a 10 participantes hombres y mujeres entre los 20 a 50 años de edad. Para la obtención de unos resultados de forma organizada se analizó por categorías por medio de una matriz de categorías, en conclusión, se logró evidenciar que los participantes manifiestan estar en descontento con los mensajes que transmiten los diferentes ritmos musicales, los cuales solo contrastan maltrato, violencia, mala reputación, un mensaje erróneo para las nuevas generaciones con relación a la mujer, influyendo violencia verbal y psicológica.

Palabras clave: Representaciones sociales, ritmos musicales, violencia contra la mujer.

Capítulo 1.

Introducción.

Descripción del contexto general del tema.

Aunque los adelantos por parte del estado, las instituciones, empresas de la sociedad civil y empresas de cooperación universal en Colombia en la averiguación de la supresión de la violencia contra la dama son significativas, las cifras siguen siendo alarmantes, pudiendo detectar existente una normalización de la violencia al igual que tipos de maltrato escondes e invisibilizadas que están afectando primordialmente a damas en condición de vulnerabilidad como es la situación de damas nativos, Trans, afrodescendientes, migrantes etcétera. (UNFPA, 2021).

En este estudio se va a tener presente la percepción que poseen los dos géneros teniendo presente que se puede dar conocimientos sobre la prevención de la violencia hacia la dama intentando encontrar, producir propuestas y tácticas para contrarrestar este comportamiento social.

Según estudios la música no ha sido ajena en entrar en discursos generando violencia contra la mujer. Lo ha hecho, es su aspecto más positivo, mostrando el problema en unos casos o denunciando la situación en otros y, en los casos más negativos, proyectando estereotipos que sitúan al hombre y a la mujer en posiciones sociales distintas, incluso llegando a justificar y a potenciar la aparición de esta violencia contra las femeninas. Del mismo modo, la canción refleja el ámbito social en el cual es construida y alude a sujetos que comparten este ámbito, por lo que es una forma de entrar a el punto de vista de la realidad de un grupo y del conocimiento de su entorno (Carballo, 2006: p. 32).

Referente a la percepción de los adolescentes sobre la violencia de género, más allá de quienes piensan que es un invento ideológico, ha presentado un crecimiento en medio de las damas que lo piensan “un problema social bastante grave”: 72,4% en 2019 y

74,2% en 2021. No obstante, ha disminuido entre los hombres, entre quienes ya de por sí el porcentaje es de manera significativa más bajo: Así, en 2019, un 54,2% de hombres jóvenes afirmaba que la violencia de género es “un problema social muy grave”, y en 2021 pasa al 50,4% (Gómez, 2017).

De acuerdo a lo anterior se afirma que en diferentes investigaciones se ha demostrado que en algunos géneros musicales prevalece el machismo denigrante hacia la mujer, fomentando la violencia y contribuyendo a su normalización, tales como la copla, el flamenco o la música de España (37,5%), como en el pop (25%), el rock (25%) o el heavy metal (12,5%).” Por lo tanto, es importante tener presente que, desde esta perspectiva, se puede trabajar con las canciones que tratan la violencia de género en sus textos como un instrumento de comunicación que muestre a la sociedad las dimensiones actuales de esta problemática (Gómez, 2017).

Planteamiento del problema

Las representaciones sociales que conllevan los diferentes ritmos musicales, se hallan estructurados a partir de la identidad de una sociedad y sus interlocutores, siendo capaces de compartir información y emociones que llevan a construir una realidad social (Gómez y Pérez. 2016).

La violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones (física, sexual, psicológica, económica), debe ser abarcada desde cualquier arista y una de ellas es precisamente la representación e influencia que tienen los diferentes ritmos musicales y su trasfondo; el auge actual con relación a los géneros como el trap o el reguetón son ciertamente géneros musicales que en su mayoría reflejan coerción y algún tipo de sometimiento del hombre hacia la mujer, desdibujando su valor como ser humano, siendo esto claramente una manifestación de violencia de género (Robles, 2021).

Los diferentes escenarios que componen la sociedad suelen verse acompañados de una cultura machista, en la cual, la desigualdad de género es una constante, por lo tanto,

es relevante lograr analizar desde la percepción de los mismos jóvenes, tanto hombres como mujeres, la influencia que conlleva este tipo de géneros musicales hacia una normalización y representación cultural del maltrato hacia la mujer. La cultura musical con sus diferentes ritmos y géneros cuentan con la capacidad no solamente de transmitir emociones, sino que a su vez pueden llegar a construir o de construir conductas en poblaciones específicas (Aguilera et al., 2019)

El preámbulo expuesto anteriormente, da paso a la formulación de la pregunta problema que enmarca la actual investigación académica.

Pregunta de investigación.

¿Cuáles son las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer en jóvenes entre 20-50 años?

Objetivo general.

Analizar las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer en jóvenes entre 20-50 años.

Objetivos específicos.

1. Examinar cuales son las representaciones sociales en los ritmos musicales en los jóvenes entre los 20-50 años.
2. Comparar la percepción que tienen los jóvenes hombres y mujeres en relación a la violencia contra la mujer por medio de los ritmos musicales.
3. Establecer las razones por las cuales no existe mayor desaprobación por parte del género femenino en contra de las canciones y ritmos musicales que las violentan.

Justificación.

La construcción de los diferentes ritmos musicales y sus letras reflejan los entornos culturales en los que son realizados; la violencia en contra de la mujer en un

contexto machista se puede ver reflejada en distintas formas, bien sea simbólica, sexual, física o material, siendo comportamientos aprendidos desde un enfoque cultural específico (Hormigos-Ruiz, 2018).

Si se toma en cuenta el poder de la música para lograr enraizar información en la memoria, se podría llegar a afirmar que tanto los ritmos musicales como sus letras pueden llegar a ser considerados como instrumentos mnemotécnicos que sirven como vehículos de socialización según Martínez, (2014), Es allí donde radica la importancia y actualidad del tema abordado, pues resulta de especial interés analizar las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer por parte de mujeres y hombres.

La presente investigación surge de la necesidad que se tiene de conocer la manera en que están siendo asimiladas por la sociedad los diferentes ritmos musicales y sus trasfondos, así como la violencia hacia la mujer que en ocasiones son dirigidas a través de los ritmos musicales y sus estribos, además de lograr establecer por qué la mujer no toma una posición vertical frente a esta temática, en donde deje ver su rechazo a este fenómeno social.

El presente trabajo busca proporcionar información relevante para el ámbito académico, logrando nutrir de esta manera el conocimiento que se tiene con respecto a la temática propuesta, de igual manera, la información proporcionada puede servir para ser contrastada con estudios anteriores ampliando y robusteciendo la información existente.

Capítulo 2.

Marco de referencia.

Marco conceptual.

El apartado presentado a continuación permite recoger y describir las variables que son tomadas en cuenta para realización del presente trabajo académico.

Representaciones Sociales

Desde la visión dada por Serge Moscovici, estas son comprendidas como la manera en que los individuos de una sociedad comparten ideas, valores y creencias, a través de la comunicación, basándose en aspectos culturales y experienciales propios de cada uno de ellos según Rubira y Puebla, (2017). Moscovici, refiere la participación de dos procesos dentro de la actividad de las RS, el primero de ellos está relacionado con la transformación de conceptos e ideas abstractas, halladas en los diferentes escenarios de la sociedad, como la política, la educación, etc., esto con la finalidad de estructurar un concepto y que de esta manera favorezca la comprensión de este a nivel colectivo plantea Villarroel, (2007); ahora bien, el otro proceso es el anclaje, encargado de incorporar el objeto representado anteriormente en las redes de significaciones y categorías existentes en una estructura social (Di Lorio, 2014).

Ritmos Musicales

Desde un primer plano, cabe señalar que la música ha sido considerada como una forma de comunicación entre los individuos, es por ello que esta se halla vinculada con el lenguaje, signos y significados dentro de los contextos sociales de acuerdo a García, (2016). Los ritmos musicales son considerados como parte de la identidad cultural de un grupo o colectivo, permitiendo la reafirmación de su identidad, esto debido a los procesos de interacción y prácticas culturales relacionadas en aspectos como su manera de vestir, el modo de bailar y la jerga implementada entre otros Véliz, (2007). Según Abad (2013), el ritmo musical es, “La división cualitativa del tiempo, en tanto un flujo de movimiento controlado o medido, además evidentemente sonoro” (p. 24), de la misma manera, Pérez (2008), refiere que los ritmos musicales hacen parte de la integración social dada entre los seres humanos, pues estos tienen la capacidad de incidir en los aspectos sociales y culturales.

Violencia contra la mujer

Este concepto, es comprendido como todo acto que violenta de manera física, sexual, económica o psicológica al género femenino planteado por de los Ángeles y Rodríguez, (2020), siendo catalogado por la Organización Panamericana de la Salud OPS, (2020), como una problemática de salud pública que viola los derechos humanos. Ahora bien, la violencia contra la mujer expresada en algunos ritmos musicales, puede

llegar a ser interpretada como la forma en que la sociedad percibe la realidad frente a un fenómeno en particular, es por ello que Hormigos-Ruiz et al. (2018) señalan a la música como productos que logran tomar su significado, dependiendo del imaginario colectivo.

Marco teórico.

A continuación, se dará a conocer la teoría que sustenta la problemática abordada, esto llevado a cabo desde el postulado teórico propuesto por el psicólogo Serge Moscovici como se citó en Piña y Cuevas, (2004) quien describe la representación social como “La compilación de forma organizada de conocimientos y una de las actividades psíquicas por medio de la cual el ser humano hace comprensible la realidad física y social en un vínculo cotidiano de intercambios” (Piña y Cuevas, 2004, p. 104). De este modo, en un inicio se describe la manera en que emerge esta teoría dentro de la psicología social o psico etnología, para posteriormente, detallar el postulado desde la visión explícita de Serge Moscovici.

Teoría de Serge Moscovici

La psicología social parte en un inicio de los aportes realizados por Wilhem Wundt en 1879, quien se encargó de realizar la distinción entre la psicología experimental y la psicología social, buscando con ello exponer el proceso evolutivo en la mente del ser humano a partir del lenguaje y la relación que este tiene con el pensamiento y sus producciones presupuesto por Orjuela, (2020). Es desde allí, que este concepto ha venido evolucionando hasta llegar al Modelo de las Representaciones Sociales (RS) propuesto por el también psicólogo Serge Moscovici en 1979 citado por Urbina y Ovalles, (2018), modelo que toma en cuenta la relevancia de los comportamientos y la comunicación entre los individuos, los cuales logran producir una inclusión de cada uno de estos al contexto social (Rodríguez-Zoya y Rodríguez-Zoya, 2014).

Desde esta teoría, se señala que las RS son formadas a partir de las vivencias, experiencias y antecedentes que preceden a los individuos, haciendo que la realidad física y social se torne inteligible al interior de la cultura a la cual están vinculados según Rubira-García y Puebla Martínez, (2018), es conveniente señalar que para Moscovici, la evolución de las sociedades modernas ha permitido a las personas contar con un mayor

protagonismo, el cual lo convierte en un actor social del cambio, hacedor clave y crítico del pensamiento y la cultura dentro de una sociedad (De Alba, 2016).

De esta manera, Serge Moscovici afirma que las RS son observables en todos los aspectos de la vida y estas a su vez, son una lectura de lo que representa la construcción social que fundamenta su génesis en aspectos que involucran la comunicación y la interrelación mutua entre individuos (Castorina, 2016), de igual manera este teórico refiere que las RS no son estáticas, por el contrario, estas se encuentran sujetas a cambios intempestivos que emergen y obligan a los individuos a realizar cambios dentro de los parámetros de convivencia, los cuales conllevan a un trabajo unificado, que permite llegar a un acuerdo acerca de la manera en que debe darse la vida en común con el nuevo fenómeno, dando paso de esta manera, a la génesis de las conductas y a posteriori, a la explicación de las conductas de los individuos en una sociedad.

Finalmente, y bajo este contexto, se considera que la teoría de las representaciones sociales encuentra una sinergia con la temática acerca de “las representaciones en los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer” por lo que puede ser delimitada a partir del modelo de Moscovici, dada la influencia que logra tener la música dentro de los aspectos culturales de una sociedad.

Marco Empírico.

Las diferentes investigaciones realizadas sobre la violencia contra la mujer (VCM) y la representación social de la mujer (RSM) en la industria musical, específicamente a través de los ritmos musicales dan cuenta de la misoginia y la agresión hacia el género femenino que existe desde hace mucho tiempo atrás en las letras de las canciones, videos etc.

De acuerdo a lo planteado Hormigos Ruíz, Gómez & Perelló (2018) investigaron sobre la música y violencia de género en España con el objetivo de analizar el tratamiento que se le da a esta problemática en las canciones de música popular española haciendo una relación entre los distintos estilos musicales, para tal fin utilizaron la metodología cuantitativa basada en el análisis de contenido, identificando que en los

estilos musicales más esparcidos en la sociedad, se perciben mensajes que comercializa el cuerpo femenino, promueve el servilismo femenino y la supremacía masculina.

En Canadá Bal (2021) realizó una investigación titulada *Toxic Masculinity and the Construction of Punjabi Women in Music Videos*, cuyo objetivo fue analizar la representación de la mujer Punjab en la música punjabi y videos musicales para encontrar contenidos que suscitan la violencia ideológica contra el género femenino, utilizando la metodología de análisis de contenido, revisando videos y canciones. Se pudo evidenciar que en esta cultura las mujeres eran vistas como incapaces, un trofeo que debía ser adquirido para el consumo masculino, que necesitaban ser rescatadas y que su valor dependía de su apariencia.

De la misma manera Araiza, Valles & Castelli (2017) investigaron en México sobre la percepción de género y violencia simbólica que tienen los jóvenes de Hidalgo, ante las canciones de música popular mexicana, con el objetivo de hacer un análisis de la violencia simbólica que transfieren las canciones del género popular, para ello utilizaron como metodología grupos de discusión de hombre y mujeres encontrando que en los grupos femeninos, se podía evidenciar rápidamente las diferentes formas de violencia de género, sin embargo, en los grupos masculinos aunque la identificaban se respaldaba o se disminuía.

En ese sentido Strong, C., & Rush, E. (2018) encontraron en su investigación titulada *Musical genius and/or nasty piece of work? Dealing with violence and sexual assault in accounts of popular music past* que durante muchos años en la música popular se ha legitimado y normalizado la VCM razón por la cual muchas mujeres apoyadas por mujeres feministas en EE UU y Australia han comenzado a alzar su voz para generar cambios estructurales y buscar que la música sea utilizada como medio educativo que sirve para la prevención de la VCM no solo en los géneros musicales sino en toda la industria musical.

Por otra parte, Robles Murillo (2021), investigó a cerca de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el Trap Latinoamericano, el objetivo consistió en analizar las manifestaciones de la violencia física, psicológica, sexual y feminicida contra las mujeres presentes en las letras de canciones del Trap latinoamericano, mediante la

técnica de revisión documental, concluyendo que en el Trap latinoamericano, predomina una matriz de sometimiento sexista vinculada a una modalidad de VCM.

En Colombia autores como Terán (2021), quien investigó en Quibdó, Chocó, sobre el maltrato y la violencia hacia la mujer en algunos ritmos musicales populares, este utiliza el Método de investigación Cualitativo- documental, IMRD y revisión narrativa, centrándose en lo que sucede con los contenidos de las canciones propias del género exótico propio del choco, para contribuir en la vigilancia y análisis de este contenido. Llegando a concluir que la comunidad no está identificando el mensaje explícito que este tiene en contra de ellas debido a su jerga chocoana lo ve con normalidad.

Por otro lado, Bravo Yanez (2018). En su trabajo la Percepción de la mujer joven sobre la violencia de género en la música trap en Montería-Córdoba, realizó un análisis por medio de la metodología cualitativa de tipo descriptivo, usando la entrevista semiestructurada, con el objetivo de identificar la percepción de la mujer joven sobre la violencia de género en la música trap; la cual arrojó que la violencia de género afecta la salud mental y la calidad de vida del género femenino, por tanto, es relevante revisar el contenido de las canciones. Se pudo evidenciar también que existen ciertas expresiones de VCM ligadas a la sociedad y la cultura.

En este sentido Jiménez y Hernández, (2018). realizaron en Villavicencio-Meta, basado en las Representaciones sociales del reggaetón en adolescentes del barrio Santa Librada, tomaron la metodología de investigación cualitativo de diseño fenomenológico, dentro de su análisis de resultados se concluyeron que los jóvenes reconocen que el género música es tendencia, pero no consideran que este pueda llegar a formar su carácter social, además expresan que el contenido audiovisual es grosero, sexualizado y denigran en su mayoría al género femenino, la mujer es siempre mostrada como un símbolo sexual.

A sí mismo Castillo Peñaloza, (2017) en Bogotá, enfocó su investigación en las representaciones sociales, música y sexualidad, para reconocer las RS sobre sexualidad presentes en la música desde las metáforas a partir del consumo musical y principalmente sobre el discurso lírico a través de la metodología cualitativa y el análisis de contenido. Los resultados dan evidencia que en las metáforas de las canciones envían mensajes en

donde los roles de género representan a la mujer en un papel secundario, subyugada en su libertad sexual, dominada y sumisa frente al rol masculino y ligada a un estereotipo de belleza física.

Capítulo 3. Metodología.

Tipo y diseño de investigación.

La metodología de este proyecto es de enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico, con el cual se pretende analizar, examinar, comparar y establecer a través de las experiencias de los participantes las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer en jóvenes entre 20-50 años.

El diseño fenomenológico; interpretando a Bogden y Bicklen, (2003) citados por Hernández, Fernández y Baptista, (2010), en esta investigación permite indagar, describir y comprender la experiencia subjetiva de los participantes, dando respuesta a lo que para ellos significan las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer entre la juventud; como vivencias en esta cotidianidad. Para la recolección de datos y recabar información se manejó por una entrevista semiestructurada para tener la oportunidad de profundizar en ideas de mayor relevancia.

Participantes.

Los participantes en el presente proyecto son 5 hombres y 5 mujeres del territorio nacional colombiano; escogidos en el rango de edad entre los 20 y 50 años; de diferentes estratos socioeconómicos y niveles educativos.

Los participantes pertenecen al término de inclusión del tema a analizar, puesto que son hombres y mujeres que en su cotidianidad pueden estar relacionados con los diferentes ritmos musicales en los cuales se puede presentar el maltrato a la mujer, sin importar estatus social, profesional o familiar. Siendo que la música hace parte de la cotidianidad y es ahí donde se da la oportunidad de ver la percepción de violencia contra la mujer en la juventud.

Instrumentos de recolección de datos.

Como instrumento de recolección de datos, se ha realizado una entrevista semiestructurada basada en preguntas semiestructuradas, la cual consta de doce (12) ítems (Anexo 1), técnica seleccionada teniendo como criterio que las personas entrevistadas brindan de forma voluntaria, según consentimiento firmado (Anexo 2), datos de sus propias experiencias de vida donde se puede dar la oportunidad de analizar las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer en jóvenes entre 20-50 años de edad.

Procedimiento.

Para la entrevista (semiestructurada) cada uno de los estudiantes realizó el cuestionario de 12 ítems, en donde los participantes a través de contacto directo con cada estudiante obtuvieron las respuestas, se consolidó la información y por medio de una codificación, clasificación y categorización de la información se va a construir una unidad hermenéutica la cual va a permitir encontrar los resultados del estudio. Esta es la que “nos permite la identificación de las regularidades, los eventos recurrentes en el proceso, los temas más sobresalientes, los cuales son provenientes de las respuestas de los participantes del proceso de investigación de los lugares o temas a analizar” (Torres Mesías, Álvaro. 2002. p. 110).

Consideraciones éticas.

Teniendo en cuenta los principios establecidos en la Resolución 8430 de 1993 debido a que se realiza una investigación en la cual se pretende analizar, Examinar, Comparar y establecer la percepción de violencia contra la mujer en los jóvenes en las representaciones sociales de los ritmos musicales a través de una entrevista. la siguiente investigación se realizará bajo los siguientes criterios:

- Tener un consentimiento informado por escrito de los participantes.
- Exponer de manera breve elementos éticos que justifican la investigación correspondiente.
- Informar que riesgos y garantías en cuanto a seguridad brindadas.

Capítulo 4.

Resultados.

Codificación, clasificación, asociación y dependencias.

Tabla 1.

Nombre	▲	Enraizamiento	Densidad	Grupos
○ ◇ Afectación directa		49		4 [Afectación] [Percepción]
○ ◇ Afectación psicológica		41		3 [Afectación] [Percepción]
○ ◇ Asociación negativa		51		1 [Afectación] [Percepción]
○ ◇ailable		3		0 [Musica favorita]
○ ◇ Buena letra		2		0 [Musica favorita]
○ ◇ Cambio en la letra		142		1 [Prevención]
○ ◇ Conducta		28		2 [Violencia de género]
○ ◇ Cosificación		25		2 [Mensaje emitido] [Violencia de género]
○ ◇ Cultura de ofensa		85		2 [Violencia de género]
○ ◇ Denigra		37		4 [Afectación] [Percepción] [Violencia de género]
○ ◇ Dignidad		141		3 [Afectación] [Violencia de género]
○ ◇ Discrimina		36		3 [Afectación] [Violencia de género]
○ ◇ Falta de diálogo		2		2 [Prevención]
○ ◇ Imagen negativa		30		5 [Influencia] [Mensaje emitido]
○ ◇ Imaginario negativo		17		3 [Mensaje emitido] [Percepción]
○ ◇ Irracionalidad		140		3 [Mensaje emitido] [Violencia de género]
○ ◇ Lenguaje ofensivo		14		6 [Percepción] [Violencia de género]
○ ◇ Ley contra la VCM		2		2 [Prevención]
○ ◇ Violencia		36		1 [Afectación] [Violencia de género]
○ ◇ Vulgar		36		4 [Violencia de género]
○ ◇ Llanera		2		0 [Musica favorita]
○ ◇ Maltrato		20		3 [Mensaje emitido] [Percepción] [Prevención] [Violencia de género]
○ ◇ Mujer como núcleo		5		3 [Afectación]
○ ◇ Negativo		282		6 [Influencia] [Mensaje emitido]
○ ◇ Neutral		32		1 [Influencia]
○ ◇ No influye		9		2
○ ◇ Normalización de la violencia...		32		5 [Violencia de género]

Fuente: (Elaboración propia; Atlas Ti)

Figura 1. Red semántica.

Análisis de resultados

A partir de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento, se ingresan los documentos primarios al software atlas Ti, iniciando por un análisis de las respuestas y así se procede a el proceso de codificación, bajo los conceptos contenidos en el análisis teórico y el desarrollo del tema base de estudio, donde luego de codificar la información recolectada, s procede al proceso de agrupación de los códigos establecidos, para posteriormente generar las conexiones correspondientes a las dependencias y asociaciones presentadas entre estos.

Continuando con el análisis de las condiciones de densidad y fundamentación, bajo los cuales se reafirma que las representaciones sociales que se dan principalmente en el entorno base de estudio corresponden a una interacción en la que aun cuando los géneros de mayor preferencia corresponden a otros tipos diferentes al reguetón, se encuentra que dentro de las representaciones sociales aun cuando no presenten una alta preferencia, se presenta una alta tendencia utilizar este tipo de ritmos en procesos de interacción social, factor que se ha convertido en un determinante en el contexto actual.

Al generar el proceso de codificación de los participantes del género masculino y el género femenino en la aplicación del instrumento, tal como se evidencia en la construcción de las unidades hermenéuticas presentadas (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) y(**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), se

encuentra que la percepción que tienen tanto los unos, como los otros sobre la violencia contra la mujer, se centra principalmente en una connotación negativa de ambas partes, que además ha terminado por ser normalizada a partir de los procesos de interacción social, de manera que la violencia musical pese a la connotación negativa y a las diferentes asociaciones que determinan una cosificación de la mujer y en efecto determinan un proceso de violencia de género constante, continua presentando un alto nivel de preferencia en el mercado, de ahí que bajo los diferentes cuestionamientos presentados presentan respuestas codificadas bajo las diferentes categorías en asociación negativa en relación a la mujer y a la imagen que se genera a partir de estos.

Así a partir del análisis de las diferentes categorías y los resultados obtenidos, se encuentra también que el ritmo musical que presenta una mayor connotación negativa hacia la mujer y que realmente es determinante en el proceso de violencia verbal bajo lenguaje ofensivo es el reguetón, lo cual responde a la densidad y fundamentación de este código en general en relación con todas las afectaciones negativas y con la percepción general de la población estudiada en relación con el inconsciente colectivo y con la significancia asociada no solo a una violencia normalizada sino también a una cosificación de la mujer a través de la música que termina siendo aceptada por las condiciones del contexto social.

Por consiguiente se evidencia, que aun cuando se presentan amplias connotaciones negativas orientadas hacia la denigración de la mujer como sentimientos negativos y una vulneración constante de sus derechos las mujeres no presentan un alto nivel de desaprobación sobre este tipo de lenguaje musical debido principalmente a la aceptación general y al impacto que tiene en el desarrollo de los procesos de interacción social a nivel global, denotando así que el factor determinante en el desarrollo de este tipo de violencias se soporta en una aceptación de la sociedad sobre prácticas compulsivas que deberían ser castigadas por el mercado.

Discusión.

En relación a la representación social de la mujer en la música, esta investigación da cuenta de que la mujer es fuente de inspiración y que juega un papel importante, sin embargo, a la vez corrobora lo planteado por Bal, (2021), en donde describe que la mujer en la cultura Punjab es vista como un objeto o premio en la medida en que los participantes coinciden en que muchos géneros musicales son mostrados como un objeto de complacencia sexual para el hombre. Así como también fue descrita en Jiménez y Hernández, (2018), el cual dice que es mostrada como un símbolo sexual, así mismo para Castillo, (2017) la mujer es representada en la música como un ser sumiso y secundario.

En ese sentido los participantes manifiestan su percepción de violencia en contra de la mujer a través de los ritmos musicales puesto que refieren que el contenido de algunas canciones y videos es ofensivo, agresivo y misógino evidenciando de este modo lo que describen Hormigos Ruíz, Gómez & Perelló, (2018), Bal, (2021) & Castillo, (2017) sobre los mensajes y el contenido de las canciones de música popular y videos que transfieren mensajes en los cuales se comercializa y sexualiza el cuerpo femenino. En ese sentido se evidencia algunos ritmos musicales que presentan mayor contenido violento hacia a la mujer.

Así como Robles, (2021) identificó que en el Trap Latinoamericano, existe un alto nivel de VCM, los participantes fueron contundentes al expresar que el reguetón es el género que presenta mayor contenido violencia hacia la mujer llegando a generar afectaciones a nivel emocional y psicológico como lo expresa Bravo, (2018), que la violencia de género que se evidencia en el género Trap puede afectar la salud mental y la calidad de vida la mujer, por lo cual, se puede inferir que uno de los tipos de violencia que se presenta en la música es la violencia psicológica, siendo esta una de las razones por las cuales según Bravo, (2018) se debe revisar el contenido de las canciones.

En este sentido los participantes expresan la importancia de proponer o tomar acciones para prevenir o contrarrestar la VCM que se presenta a través de los ritmos musicales por medio de los colectivos femeninos como se establece en Strong & Rush, (2018), donde las mujeres feministas de Australia y EE UU jugaron un papel determinante para generar una ley en la cual la música sea utilizada como un medio

educativo y de prevención de la violencia machista. Este tipo de acciones permite generar cambios estructurales ya que en ocasiones la VCM es normalizada o no es evidente en determinados contextos sociales y culturales.

Para los participantes cuando las mujeres bailan y cantan estas canciones que tienen contenido violento hacia ellas evidencia de alguna manera esa normalización de la violencia contrario a lo que se plantea en la investigación de Terán, (2021) en la cual plantea que la comunidad ve con normalidad cantar o bailar el género exótico porque hace parte de su cultura mas no porque se identifique VCM en los mensajes o letras de las canciones.

En este sentido a nivel comparativo de géneros y su percepción retomaremos la investigación realizada por Araiza, Valles & Castelli (2017) los cuales plantean que en el género femeninos, se podía evidenciar rápidamente las diferentes formas de violencia de género, sin embargo, en los grupos masculinos aunque la identificaban se respaldaba o se disminuía; por el contrario en la presente investigación se logró identificar que la percepción que tienen tanto los unos, como los otros sobre la violencia contra la mujer, se centra principalmente en una connotación negativa de ambas partes; con esto encontrando en ambos géneros una postura de que el ritmo musical que presenta una mayor connotación negativa hacia la mujer y que realmente es determinante en el proceso de violencia verbal bajo lenguaje ofensivo es el reguetón.

Retomando la teoría de las representaciones sociales de Moscovici, (1979) donde describe que las RS son entendidas como la forma en que los individuos a nivel de sociedad tienen en común sus ideas, valores y creencias y que a la vez no son estáticas y pueden presentarse cambios en el tiempo, en esta investigación se evidencia cómo el pensamiento colectivo sobre la VCM se ha ido transformando, la teoría muestra como tiempo atrás se tomaba como algo muy normal, al día de hoy es evidente y los participantes han expresado su rechazo hacia este tipo de violencia y la manera como está siendo representada en la música y la importancia de que las nuevas generaciones puedan tomar acciones preventivas, aunque la sociedad utiliza la música como un medio o método de distracción, relajación o hobby.

Conclusiones.

En la presente investigación realizada sobre ¿Cuáles son las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer en jóvenes entre 20-50 años?, logra mostrar que los ritmos musicales están ligados a la cotidianidad de cada individuo, que no se evidencia discriminación de este en ninguno de los rangos de edades analizados; todos manifiestan que uno de los géneros que hacen más vulnerables a la mujer, que la discriminan y utilizan como objeto sexual es el reggaetón.

Con ello los resultados permitieron evidenciar que las personas consideran que la mujer cuenta actualmente con una representación importante dentro de la industria musical y está a su vez, es fuente de inspiración para sus composiciones, sin embargo, la muestra poblacional de manera generalizada, muestra su rechazo a ciertas letras que cosifican a la mujer y la dejan como un objeto de complacencia sexual para el hombre.

Durante las actividades a realizar nos encontramos que cada participante mostro que la percepción de la sociedad frente a los ritmos musicales, es que concuerdan en que para la sociedad se ha convertido este tipo de vulnerabilidad para la mujer como un tema de normalidad, si está de moda la música solamente se escucha se baila sin tener conciencia de lo que se está transmitiendo; además que la misma sociedad lo está permitiendo, porque se están generando este contenidos continuamente se premian y se alagan a los que lo construyen.

En la presente investigación se pretendía establecer las razones por las cuales no existe mayor desaprobación por parte del género femenino en contra de las canciones y ritmos musicales que las violentan, con ellos identificamos que se tiene una percepción de que se puede hacer para detener la divulgación de estos según la plantean los participantes en que las acciones más adecuadas para evitar la fomentación de estos ritmos seria no difundirlas en las nuevas generaciones, además de que las mujeres mismas lo fomentan al bailarlas y cantarlas que ya no lo hagan, que aunque esté de moda se deba mirar ante todo que representa lo que se escucha y lo que se transmite, como se

manifestó muy claramente en una de las indagaciones que en muchas ocasiones no se hace por temor a no ser escuchadas o por temas económicos.

Se resalto en los resultados que cada participante manifiesta estar en descontento con los mensajes que transmiten los diferentes ritmos musicales, los cuales solo contrastan maltrato, violencia, mala reputación, un mensaje erróneo para las nuevas generaciones con relación a la mujer, influyendo violencia verbal y psicológica.

Limitaciones.

La presente investigación presento algunas limitaciones mencionadas a continuación.

El tamaño de la muestra, a pesar de que la información recolectada fue valiosa para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación, se recomienda que en futuras investigaciones se incluya un rango de edad entra adolescentes y adultos mayores y con ello poder realizar un análisis más profundo de las diferentes perspectivas que se tiene de este tema en una diferencia de edad más amplia y una perspectiva distinta de los géneros y ritmos musicales.

El tiempo de disponible para abordar la temática planteada fue limitada, después de todo se empleó el máximo esfuerzo por extraer los resultados mas exactos que apunten a resolver el problema de investigación.

Recomendaciones.

Tener la posibilidad de realizar un acercamiento a unos rangos de edad menores y mayores a los ejecutados en la presente investigación que permitan ver diferentes puntos de vista entre los más jóvenes y los más adultos, teniendo en cuenta que toda la sociedad escucha música, pero cada uno la interpreta de maneras diferentes y la plasma en la vida igualmente.

Segundo que se ejecuten proyectos educativos de concientización con relación a el mensaje que manifiestan en diferentes ritmos musicales, donde se plantee la no

divulgación de estos y el no apoyo para su posible detenimiento en las nuevas generaciones; evitando escucharlos en las diferentes actividades educativas y/o sociales.

A las autoridades de cultura dictar leyes que regulen la defunción de los ritmos musicales o mejor de las letras que manifiestan cualquier tipo de violencia verbal y psicológica hacia la mujer que las vulgarizan sin importar edad, estrato socio económico, profesión o cultura.

Referencias bibliográficas

- Aguilera Rodríguez, J. L., Quintero Hernández, Y. A. y Galindo Soto, J. A. (2019). Violencia musical, género y construcciones sociales. *Jóvenes en las ciencias*, 6, 49-54.
<https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/1417>
- Abad, F. (2013). Ritmo y rima: música y poesía. *Revista Signa*, 22, 23-32.
<file:///Users/user/Desktop/Dialnet-RitmoYRima-4147258.pdf>
- Araiza, A., Valles, R., & Castelli, A. (2017). Percepción de género y violencia simbólica ante canciones de música popular mexicana. *Boletín Científico Sapiens Research*, 7(1), 22-32. Recuperado a partir de
<https://www.srg.com.co/bcsr/index.php/bcsr/article/view/118>
- Angel, R; Camus, S y Mansilla, C. (2008). Plan de Apoyo técnico musical dirigido a los profesores de Educación General Básica, principalmente en NB1 y NB2. Tesis de Pregrado. Universidad de Playa Ancha. Valparaíso.
<https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/138b5664-08b5-40e1-9e3b-913b2c6d74e2/content>
- Bal, J. (2021). Toxic Masculinity and the Construction of Punjabi Women in Music Videos. *Gender Issues*, 38(2), 200–209. <https://doi.org/10.1007/s12147-020-09264-1>
- Bravo Yanes, J. (2018). Percepción de la mujer joven sobre la violencia de género en la música trap. Montería-Córdoba (Colombia), 2017. Facultad de Ciencias de la Salud. <https://repositorio.unicordoba.edu.co/handle/ucordoba/922>
- Castorina, J.A. (2016). La significación de la teoría de las representaciones sociales en la psicología. *Perspectivas en psicología*, 13(1), 1-10.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5523376>
- Castillo Peñaloza, L. A. (2017). *Sobre representaciones sociales, música y sexualidad* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios). Disponible en:
<https://repository.uniminuto.edu/jspui/handle/10656/5800>
- De Alba González, M. (2016). Teorías en diálogo: representaciones sociales y memoria colectiva. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y humanidades*, 37(80), 131-151. <https://doi.org/10.28928/revistaiztapalapa/802016/aot1/dealbagonzalezm>
- De los Ángeles Agámez, V. y Rodríguez Díaz, M. A. (2020). Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. *Psicología desde el Caribe* 37(1), 1-3.
<https://doi.org/10.14482/psdc.37.1.305.48>

- Di Lorio, J. (2014). Aproximaciones al concepto de representación social. *Ficha de cátedra*.
<https://www.bibliopsi.org/docs/carreras/obligatorias/CFG/social/wainstein/Aproximaciones-al-concepto-de-Representacion-Social-2.pdf>
- Fubini, E. (2001). Música y lenguaje en la estética contemporánea. Madrid: Alianza Música. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=293124>
- Gómez Escarda, M. y Pérez Redondo, R. J. (2016). La violencia contra las mujeres en la música: Una aproximación metodológica. *Methodos. Revista de Ciencias Sociales*, 4(1), 189-196. <http://dx.doi.org/10.17502/m.rcs.v4i1.115>
- García del Río, A. (2016). Comunicación musical y cultura popular. Una introducción crítica de Antonio Méndez Rubio. Kamchatka, *Revista de análisis cultural*, 8, 385-393. <https://doi.org/10.7203/KAM.8.9455>
- García-Villanueva, J., De la Rosa-Acosta, A. & Castillo-Valdés, J. S. (2012). Violencia: análisis de su conceptualización en jóvenes estudiantes de bachillerato. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 10 (1), pp. 495-512.
- Hormigos-Ruíz, J., Gómez-Escarda, M. y Perelló-Oliver, S. (2018). Música y violencia de género en España. Estudio comparado por estilos musicales. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 76, 75-98.
<https://doi.org/10.29101/crcs.v25i76.4291>
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. 5ta Edición. México, México D.F.: Editorial McGraw Hill. Disponible en:
https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Jiménez Moreno, F. L., & Hernández Herrera, Y. A. (2018). *Representaciones sociales del reggaetón en adolescentes del barrio Santa Librada de Villavicencio-Meta* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/7221>
- Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2014. Actualizado: 2021. Definición de ritmo musical (<https://definicion.de/ritmo-musical/>)
- Martínez Noriega, D. A. (2014). Música, imagen y sexualidad: el reguetón y las asimetrías de género. *El Cotidiano*, 186, 63-67.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32531428010>
- Morán Martínez, María Concepción Psicología y arte: la percepción de la música *Ciencias*, núm. 100, octubre-diciembre, 2010, pp. 58-64 Universidad Nacional Autónoma de México Distrito Federal, México
<https://www.redalyc.org/pdf/644/64418307006.pdf>

- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2020). *Atención para las mujeres que han sufrido violencia: programa de capacitación de la OMS dirigidos a los prestadores de servicios de salud*. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52496>
- Orjuela Salazar, L. C. (2020). Modelos epistemológicos en la consolidación de la psicología social. *Poiésis*, (42), 43-48. <https://doi.org/10.21501/16920945.4352>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Respeto a las mujeres: prevención de la violencia contra las mujeres. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/337198>. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO
Prensa Médica Latinoamericana. 2011 ISSN 0250-3816 - Printed in Uruguay - All rights reserved. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/ami/v33n1/v33n1a03.pdf>
- Piña Osorio, J. M. y Cuevas Cajiga, Y. (2004). La teoría de las representaciones sociales, su uso en la investigación educativa en México. *Perfiles educativos*, 26, 105-106, 102-124. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982004000100005
- Rodríguez-Zoya, L. G. y Rodríguez-Zoya, P. G. (2014). El doble vínculo entre representaciones sociales y comunicación social. *Palabra Clave*, 18(3), 905-937, <https://doi.org/10.21501/16920945.4352>
- Rubira-García, R. y Puebla-Martínez, B. (2018). Representaciones sociales y comunicación: apuntes teóricos para un diálogo interdisciplinar inconcluso. *Revista de Ciencias Sociales*, 76, 147-167. <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i76.4590>
- Rubira García, R. y Puebla Martínez, B. (2017). Representaciones sociales y mediaciones: una lectura crítica desde la perspectiva latinoamericana de la comunicación. *Barataria. Revista Castellano-Machega de Ciencias Sociales*, (22), 81-97. <https://doi.org/10.20932/barataria.v0i22.357>
- Robles Murillo, K. (2021). Manifestaciones de violencia contra las mujeres en el trap latinoamericano. *Revista Reflexiones*, 100(1), 1-18. https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-2859202100010000b
- Revista de Investigaciones Cesmag Vol. 11 No. 11 (JUN. 2005) p113-118. https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf
- Strong, C., & Rush, E. (2018). Musical genius and/or nasty piece of work? Dealing with violence and sexual assault in accounts of popular music's past. *Continuum: Journal of Media & Cultural Studies*, 32(5), 569–580. <https://doi.org/10.1080/10304312.2018.1483009>

Revista de Investigaciones Cesmag Vol. 11 No. 11 (JUN. 2005) p113-118.

https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf

Terán R., J. (2021). El Maltrato y la violencia hacia la mujer en algunos ritmos musicales populares (Trabajo de grado de Especialización). Repositorio Institucional Uniclaletiana.

<https://repositorio.uniclaletiana.edu.co/jspui/handle/20.500.12912/1725>

Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, E. (04 de 2018). scielo Música y violencia de género en España. Estudio comparado por estilos musicales. Obtenido de scielo Música y violencia de género en España. Estudio comparado por estilos musicales:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352018000100075

Urbina Cárdenas, J. E. y Ovalles Rodríguez, G. A. (2018). Teoría de las representaciones sociales. Una aproximación al estado del arte en América Latina. *Psicogente*, 21(40), 495-517. <https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3088>

Véliz Santos, C. B. (2007). La cultura popular: la música como identidad colectiva.

Diálogo – Andino Revista de Historia - Geografía y Cultura Andina, 29, 29 – 46.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371336239004>

Villaroel, G. E. (2007). Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y*

Antropología, 17(49), 434-454. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70504911>

Anexos.

Formato entrevista.

1. **Introducción:** Cordial saludo. Somos psicólogos en formación, solicitamos a ustedes responder esta entrevista, que tiene como objetivo Analizar las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer en jóvenes entre 20-50 años. Esta entrevista es con fines educativos, de carácter anónimo, se garantiza total confidencialidad en la información que quedará aquí registrada; de antemano agradecemos su colaboración.

2. **Datos de clasificación**

Sexo	H	M	Edad en años cumplidos:
Departamento:			Municipio:

3. **preguntas para la entrevista**

- 1- ¿Le gusta la música? ¿Cuáles son sus géneros o ritmos musicales favoritos?
- 2- ¿Cuál considera usted que es la representación o papel de la mujer en la música?
- 3- ¿Percibe usted violencia en contra de la mujer en algún ritmo musical? ¿En cuál?
- 4- ¿De qué manera cree usted que se violenta a la mujer por medio de los ritmos musicales?
- 5- ¿Piensa usted que existe alguna forma de evitar o prevenir la VCM en la música?
¿Cuál?
- 6- ¿Crees que los mensajes que transmiten las canciones de algunos ritmos musicales son inadecuados e influyen en su conducta?
- 7- ¿Cómo crees que los mensajes negativos hacia la mujer a través de la música las puede afectar?
- 8- ¿Cómo creen que influye la música en las reacciones de maltrato que se manifiestan ante la mujer?
- 9- ¿Cuáles son las acciones que usted considera que las mujeres deben tomar frente a este tipo de ritmos musicales que transmiten violencia contra la mujer?
- 10- ¿Qué piensa de que las mujeres participen en videos musicales en los cuales se evidencia maltrato hacia ellas?

11- ¿Cuándo las mujeres bailan y cantan canciones que tienen mensajes violentos en su contra, usted qué piensa?

12- ¿Cuál cree usted que es la percepción que tiene la sociedad frente a los mensajes de los ritmos musicales que denigran a la mujer?

Consentimiento informado.

 POLI POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBRO DE LA RED ILUMNO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
		PROCESO	MISIONAL
		CODIGO	TE RE FORMATO
		VERSION	01
		PAGINA	1 DE 3

Consentimiento Informado
Práctica II – Investigativa Social - Comunitaria

Nombres de los/as practicantes: Carolina González López código 100172257
 David Fernando Moreno Moreno código 100212693
 Diana Mercedes García Palomino código 100138269
 Kelly Tatiana Londoño Álvarez código 10015798
 Yakeline Marulanda Escobar código 1811020254

Consideraciones antes de firmar el consentimiento:

Dentro de las normas deontológicas y bioéticas para el ejercicio de la profesión de psicología estipuladas en Colombia en la ley 1090 de 2006, se encuentra el cumplimiento del artículo 25, el cual estipula que cuando se trata de menores de edad que no pueden dar su consentimiento informado, la información se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma.

La información busca comunicar oportunamente al padre o tutor las actividades y/o acciones que se realizarán durante la intervención de la Práctica II – Investigativa Social y Comunitario, solicitando su consentimiento anticipadamente para el desarrollo del proyecto denominado ANALISIS DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN LOS RITMOS MUSICALES Y LA PERCEPCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN JOVENES ENTRE 20-50 AÑOS, cuyo objetivo es analizar las representaciones sociales de los ritmos musicales y la percepción de violencia contra la mujer en jóvenes entre 20-50 años.

Por tanto, con el presente documento escrito busca informar a usted acerca del proceso investigativo del que usted acompañará, por lo cual solicitamos diligenciar de su puño y letra los espacios en blanco.

Logro reconocer el ejercicio autónomo que me permite ser parte del proyecto de investigación, actuando consecuentemente de forma libre y voluntaria; de igual manera puedo decidir cuándo retirarme u oponerme al ejercicio académico que se lleva a cabo por parte del grupo de estudiantes

 POLI POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA	MIEMBRO DE LA RED ILUMNO	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
		PROCESO	MISIONAL
		CODIGO	TE RE FORMATO
		VERSION	01
		PAGINA	2 DE 3

practicantes, sin necesidad de justificación alguna y sin inconvenientes personales y/o legales que vinculen mi nombre.

Comprendo y acepto que durante el proceso de investigación pueden aparecer circunstancias imprevisibles o inesperadas, que puedan requerir una extensión de la investigación original o la realización de otro elemento investigativo no mencionado anteriormente.

Doy mi consentimiento a los estudiantes practicantes del programa de Psicología de la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano para que realicen los procedimientos adicionales que juzguen necesarios.

Yo _____, con c.c. _____ de _____; al firmar este formulario reconozco que los he leído o que me ha sido leído y explicado y que comprendo perfectamente su contenido. Se me han dado amplias oportunidades de formular preguntas y que todas las preguntas que he formulado han sido respondidas o explicadas en forma satisfactoria. Entiendo que las entrevistas, talleres, ejercicios, entre otros, pueden ser grabados en video o en audio o registrados fotográficamente. Acepto que se haga uso de citas textuales de forma anónima. Si el participante es menor de edad, como padre, madre o representante legal, autorizo la participación de mi hijo, hija o representado. Todos los espacios en blanco o frases por completar han sido llenados y todos los puntos en los que no estoy de acuerdo han sido marcados antes de firmar este consentimiento.

Nombre del Participante: _____

Documento de identificación: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del padre, madre o representante: _____

Documento de identificación: _____

Firma: _____

Fecha: _____